

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 053202200319 00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria realizada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.
2. Surtir traslado de la liquidación de crédito, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 28 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - febrero - 2024</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
